



¿De que te protege?

- Incendio, impacto de rayo, explosión, implosión.
- Humo, hollín, gases o líquidos o polvos corrosivos.
- Inundación; acción del agua y humedad, siempre que no provengan de condiciones atmosféricas normales ni del ambiente en que se encuentren los bienes asegurados.
- Daños a Consecuencia de la Naturaleza, incluyendo Terremoto, erupción Volcánica, Temblor y/o Movimientos Sísmicos.
- Daños a causa de la naturaleza, incluyendo tempestad, granizo, deshielo, helada, inundación, enlodamiento, anegación y riadas.
- Corto circuito, azogamiento, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos; aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayos, tostación de aislamientos.
- Errores de construcción, fallas de montaje, defectos de material.
- Errores de manejo, descuido, impericia, así como daños malintencionados y dolo de terceros.
- Robo con violencia.
- Granizo, helada, tempestad.
- Otros accidentes no excluidos en esta póliza ni en las condiciones especiales y/o particulares.

Respaldado por:

**PROTEGEMOS TU
INVERSIÓN**



PATRIA S.A.
CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS



ESTOS OPERADORES ESTÁN BAJO LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS



¿Cuáles son los requisitos?

- Ser cliente Sure.
- Adquirir un producto de SURE.
- Tener la copia de la factura de compra.

¿Cual es el monto que debes pagar para tu Protección Sure?

- Valor del equipo de 0 - 1.000 \$us. prima anual de 10.00 \$us.
- Valor del equipo de 1.001 - 2.000 \$us. prima anual de 20.00 \$us.
- Valor del equipo de 2.001 - 3.000 \$us. prima anual de 30.00 \$us.
- Valor del equipo de 3.001 - 4.000 \$us. prima anual de 40.00 \$us.

El aviso del siniestro deberá ser comunicado en el momento que se tenga conocimiento del mismo, llamando al Call Center 800129992

Respaldado por:

**PROTEGEMOS TU
INVERSIÓN**



PATRIA S.A.
CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS



ESTOS OPERADORES ESTÁN BAJO LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS



Exclusiones

Se enumeran a continuación con carácter enunciativo y no limitativo las siguientes exclusiones:

- Por hechos producidos en conexión o con motivo de hostilidades, acciones u operaciones de guerra o invasión de enemigo extranjero (haya o no declaración de estado de guerra) o guerra interna, revolución, rebelión, insurrección, terrorismo y otros hechos y delitos contra la seguridad interior o exterior del país, aunque no sean a mano armada o bien de la administración y gobierno de cualquier territorio o zona de estado de sitio o de suspensión de garantías o bajo el control de autoridades militares, o de acontecimientos que originen estas situaciones de hecho o de derecho o que ellos deriven directa o indirectamente relacionados con ellos, como quiera o donde quiera que se originen.
- Radiaciones ionizantes de cualquier tipo y contaminación de cualquier combustible nuclear.
- Daños que no sean originados en forma súbita e imprevista.
- Actos de autoridad, tales como: decomiso, apropiación, expropiación o requisición
- Las pérdidas o daños que directa o indirectamente provengan de siniestros causados por dolo, mala fe o culpa grave del asegurado, sus apoderados, sus representantes legales, personal directivo a quienes se les haya otorgado la dirección y control de la empresa, sus beneficiarios y personas por quienes sea civilmente responsable.

Respaldado por:

**PROTEGEMOS TU
INVERSIÓN**



PATRIA S.A.
CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS



ESTOS OPERADORES ESTÁN BAJO LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS



Exclusiones

- Los daños al interés asegurado, causado intencionalmente o motivados por resentimiento, odio o venganza hacia el asegurado, sus familiares o dependientes sin proponerse el autor o autores del delito provecho o lucro alguna; entendiéndose el provecho o lucro como beneficio económico.
- Los daños o pérdidas indirectas, consecuenciales o pérdida de beneficio de cualquier tipo.
- Contaminación, polución, súbita o gradual
- Cualquier reclamo objeto de cobertura de ramos diferentes
- Los hechos intencionales del asegurado y responsabilidad de orden penal no estarán, en ningún caso a cargo de la Compañía
- Pérdidas o daños causados directa o indirectamente por, o resultantes de terremoto, temblor, golpe de mar por maremoto y erupción volcánica, tifón, ciclón o huracán.
- Pérdidas o daños causados directa o indirectamente por hurto;
- Pérdidas o daños causados por cualquier fallo o defecto existente al inicio de este seguro, que sean conocidos por el Asegurado o por sus representantes responsables.
- Pérdidas o daños causados directa o indirectamente por fallo o interrupción en el aprovisionamiento de corriente eléctrica de la red pública, de gas o agua, y demás exclusiones detalladas en la póliza.

Respaldado por:

**PROTEGEMOS TU
INVERSIÓN**



PATRIA S.A.
CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS



ESTOS OPERADORES ESTÁN BAJO LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS